

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.216 / 2018.-

ZAPALLAR, 02 de Marzo de 2018.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº 125/2018, de fecha 02 de Marzo de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 99/2018 de fecha 02 de Marzo de 2018, emitido por la Directora Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MAGDALENA GUAJARDO PALACIOS Paramédico		84	13.02.2018	07.05.2018
Departamento de Salud				
DAD		AB		

JORGE DE LA FUENTE/SEPUL

Administrador Municipal "Por Orden del señer Alcade"

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

**DISTRIBUCION:** 

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 ARCHIVO: SECRÉTARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-